



Guía docente				
Datos Identificativos				2018/19
Asignatura (*)	Derecho Sindical II	Código	660G01014	
Titulación	Grao en Relacións Laborais e Recursos Humanos (Coruña)			
Descritores				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Grado	2º cuatrimestre	Segundo	Obligatoria	6
Idioma	CastellanoGallegoInglés			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento				
Coordinador/a	Vizcaino Ramos, Iván	Correo electrónico	i.vizcaino@col.udc.es	
Profesorado	Vizcaino Ramos, Iván	Correo electrónico	i.vizcaino@col.udc.es	
Web	http://rrll.udc.es			
Descripción general	<p>La asignatura de Derecho Sindical II es, tal y como indica su denominación, la continuación natural de Derecho Sindical I. Si en esa primera parte nos centramos en los aspectos más teóricos e individuales del Derecho Sindical, en esta segunda nos ocuparemos de los aspectos colectivos de esta materia. Para ello, desarrollaremos 15 temas, que vamos a estructurar en tres grandes bloques o partes.</p> <p>En la primera parte (temas 1 a 8), hablaremos acerca de la negociación colectiva. Así, tras introducir al alumno en el fundamento normativo y constitucional del derecho a la negociación colectiva, analizaremos al detalle las unidades de negociación (tema 2) y la legitimación para negociar un convenio colectivo estatutario (tema 3). En consecuencia, el tema 4 nos llevará a conocer del procedimiento de negociación de estos citados convenios colectivos de carácter estatutario. Obviamente, dichos convenios colectivos estatutarios están sujetos a diferentes mecanismos para darles publicidad (tema 5), asunto que estudiaremos justo antes de ahondar en la denuncia de estos mismos convenios (tema 6). Concluiremos nuestro estudio de los convenios colectivos aludiendo a la eficacia de los mismos (tema 7) como paso previo al tema final de esta primera parte. Acabaremos, por tanto, considerando como objeto de estudio otras formas de negociación colectiva al margen del proceso negociador regulado en el Título III del Estatuto de los Trabajadores: el convenio colectivo extraestatutario (tema 8).</p> <p>Distinto contenido posee la segunda parte del programa, en la que nos ocuparemos de los conflictos colectivos, comenzando por el estudio de los medios extrajudiciales de solución de los conflictos colectivos de trabajo (tema 9). A continuación, procederemos a analizar con exhaustividad el más señero de los conflictos colectivos en el tema 10, relativo al derecho de huelga, como antesala del estudio de su eficacia jurídica (tema 11) y de una forma más particularizada de este conflicto colectivo, como son los servicios esenciales de la comunidad (tema 11). Finalizamos esta segunda parte de la asignatura con el estudio del derecho de cierre patronal, ubicado en el tema 13 del programa.</p> <p>Para la tercera parte del programa, reservamos los temas referentes a la negociación colectiva en la Unión Europea. En el tema 14 el protagonista será el diálogo social europeo, mientras que como tema final de la asignatura abordaremos la negociación colectiva en las Administraciones de la Unión Europea (tema 15). Y de este modo concluimos nuestro viaje por los diferentes aspectos colectivos del derecho sindical.</p>			

Competencias del título	
Código	Competencias del título
A1	Marco normativo regulador de las relaciones laborales.
A13	Transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.
A14	Seleccionar y gestionar información y documentación laboral.
A20	Realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
A27	Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados.
A30	Representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales.



A31	Aplicar los conocimientos a la práctica.
A33	Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.
A35	Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.
B4	Capacidad de gestión de la información.
B5	Toma de decisiones.
B6	Comportarse con ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional.
B9	Trabajo en equipos.
B12	Motivación para la calidad.
B13	Adaptación a nuevas situaciones.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C7	Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje		Competencias del título	
Historia das relacións laborais.	A1		
Transmitir e comunicarse por escrito e oralmente usando a terminoloxía e as técnicas adecuadas.	A13		
	A14		
	A20		
Asesoramento a organizacións sindicais e empresariais, e aos seus afiliados	A27		
Capacidade de análise e síntese.	A30		
Aplicar os coñecementos á práctica.	A31		
Comprender o carácter dinámico e cambiante das relacións laborais no ámbito nacional e internacional.	A33		
Interrelacionar as distintas disciplinas que configuran as relacións laborais.	A35		
Capacidade de xestión da información.		B4	
Toma de decisións.		B5	
Comportarse con ética e responsabilidade social como cidadán e como profesional.		B6	
Dominar a expresión e a comprensión de forma oral e escrita dun idioma estranxeiro.		B9	
Motivación para a calidade.		B12	
Adaptación a novas situacións.		B13	
Expresarse correctamente, tanto de forma oral coma escrita, nas linguas oficiais da comunidade autónoma.			C1
Desenvolverse para o exercicio dunha cidadanía aberta, culta, crítica, comprometida, democrática e solidaria, capaz de analizar a realidade, diagnosticar problemas, formular e implantar solucións baseadas no coñecemento e orientadas ao ben común.			C4
Asumir como profesional e cidadán a importancia da aprendizaxe ao longo da vida.			C7

Contenidos	
Tema	Subtema



I. LOS CONVENIOS COLECTIVOS	<p>TEMA 1: EL DERECHO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, LABORAL Y NO LABORAL.</p> <p>TEMA 2: LAS UNIDADES DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA.</p> <p>TEMA 3: LA LEGITIMACIÓN PARA NEGOCIAR CONVENIOS COLECTIVOS ESTATUTARIOS.</p> <p>TEMA 4: EL PROCEDIMIENTO PARA LA NEGOCIACIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS ESTATUTARIOS</p> <p>TEMA 5: LA PUBLICIDAD DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS ESTATUTARIOS.</p> <p>TEMA 6: LA DENUNCIA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS ESTATUTARIOS</p> <p>TEMA 7: LA EFICACIA DEL CONVENIO COLECTIVO</p> <p>TEMA 8: LOS CONVENIOS COLECTIVOS EXTRAESTATUTARIOS</p>
II. LOS CONFLICTOS COLECTIVOS	<p>TEMA 9: LOS MEDIOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO</p> <p>TEMA 10: EL DERECHO DE HUELGA.</p> <p>TEMA 11: LA EFICACIA JURÍDICA DE LA HUELGA.</p> <p>TEMA 12: LOS SERVICIOS ESENCIALES DE LA COMUNIDAD.</p> <p>TEMA 13: EL DERECHO DE CIERRE PATRONAL.</p>
III. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA UNIÓN EUROPEA	<p>TEMA 14: EL DIÁLOGO SOCIAL EUROPEO.</p> <p>TEMA 15: LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LAS ADMINISTRACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA.</p>

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Prueba objetiva	A1 A13 A14 A31	2	0	2
Sesión magistral	A1 A13 A31 A33 A35	22.5	45	67.5
Seminario	A20 A27 A30 B4 B5 B9 B12 B13 C1	22.5	22.5	45
Eventos científicos y/o divulgativos	B4 B6 B12 C4 C7	19	0	19
Atención personalizada		16.5	0	16.5

(*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías	
Metodologías	Descripción



Prueba objetiva	Prueba oral o escrita utilizada para la evaluación del aprendizaje, cuyo rasgo distintivo es la posibilidad de determinar si las respuestas dadas son o no correctas. Constituye un instrumento de medida, elaborado rigurosamente, que permite evaluar conocimientos, capacidades, destrezas, rendimiento, aptitudes, actitudes, inteligencia, etc. Es de aplicación tanto para la evaluación diagnóstica, formativa como sumativa. La prueba objetiva puede combinar distintos tipos de preguntas: preguntas de respuesta múltiple, de ordenación, de respuesta breve, de discriminación, de completar y/o de asociación. También se puede construir con un solo tipo de alguna de estas preguntas
Sesión magistral	Exposición oral en inglés y castellano, complementada con el uso de medios audiovisuales y la introducción de algunas preguntas dirigidas a los estudiantes, con la finalidad de transmitir conocimientos y facilitar el aprendizaje. La clase magistral es también conocida como "conferencia", "método expositivo" o "lección magistral". Esta última modalidad se suele reservar a un tipo especial de lección impartida por un profesor en ocasiones especiales, con un contenido que supone una elaboración original y basada en el uso casi exclusivo de la palabra como vía de transmisión de la información a la audiencia.
Seminario	Parte tendencialmente más práctica de los contenidos expuestos a todo el grupo en la sesión magistral, con apoyo fundamental en el uso de Internet. Es una clase tipo "seminario" por cada clase tipo "sesión magistral". El grupo se divide en dos.
Eventos científicos y/o divulgativos	Participación obligatoria en actividades organizadas y/o apoyadas por la Facultad, con intervención de profesores extraordinarios españoles y extranjeros, pudiendo inclusive ser seleccionado para presentar una comunicación científica.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Seminario Eventos científicos y/o divulgativos Prueba objetiva Sesión magistral	Como es lógico, el profesor se encuentra a disposición de todos y cada uno de los alumnos para el tratamiento y resolución de los problemas que puedan surgir en relación con las temáticas expuestas en las sesiones magistrales y en los seminarios, con objeto de poder canalizar de manera más individual las soluciones a dichos problemas.

Evaluación

Metodologías	Competencias	Descripción	Calificación
Seminario	A20 A27 A30 B4 B5 B9 B12 B13 C1	Resolución de los diferentes casos prácticos propuestos por el docente en las sesiones y desarrollo de un informe sobre los mismos	30
Eventos científicos y/o divulgativos	B4 B6 B12 C4 C7	Participación activa en los eventos propuestos y elaboración de un informe determinado sobre los mismos, así como la presentación de comunicaciones científicas sobre un tema determinado, aquellos que sean seleccionados	20
Prueba objetiva	A1 A13 A14 A31	Examen sobre los contenidos teóricos de la asignatura, compuesto por preguntas orales o escritas, de desarrollo breve o tipo test, a resolver por el alumno en un tiempo determinado.	40
Sesión magistral	A1 A13 A31 A33 A35	Valoración objetiva de la asistencia y participación activa de los alumnos en las sesiones a través de diferentes herramientas propuestas por el profesor	10

Observaciones evaluación



Será imprescindible lograr el 50% de la calificación correspondiente a cada uno de los apartados a evaluar para que se sumen las diferentes metodologías de cara a obtener una nota media final. De no conseguir el mínimo exigido en alguna de las metodologías, el alumno no superará la materia. En este caso, la evaluación constará suspensa en la convocatoria ordinaria y podrá volver a examinarse en la oportunidad de julio, donde la metodología de evaluación será una única prueba objetiva por valor del 100 % de la calificación, versando tanto sobre contenidos teóricos como prácticos del programa.

Como alternativa, aquellos alumnos que no pueda hacer un normal seguimiento de la asignatura, podrán optar por examinarse del 100% de su calificación por medio de una prueba objetiva final. De no conseguir el 50% del total de la nota en esa prueba, la evaluación constará suspensa en la convocatoria ordinaria y podrá volver a examinarse en la oportunidad de julio, donde la metodología de evaluación será una única prueba objetiva por valor del 100% de la calificación, versando tanto sobre contenidos teóricos como prácticos del programa.

Todos los alumnos harán constar de forma explícita mediante mail al profesor si optan por EVALUACIÓN CONTINUA o EXAMEN FINAL. De non constar expresamente en los quince días posteriores al inicio del curso académico, se entenderá que optan por el EXAMEN FINAL. La elección es definitiva e irreversible para la convocatoria en curso.

Fuentes de información

Básica	<ul style="list-style-type: none"> - Sala Franco, T. (2017). Derecho Sindical. Tirant Lo Blanch - Martínez Girón, J. y Arufe Varela, A. (2006). Derecho del Trabajo. A Coruña. Netbiblo - Martínez Girón, J. y Arufe Varela, A. (2011). Derecho Crítico del Trabajo. A Coruña, Netbiblo - Vizcaino Ramos, I. y Rodriguez Martín Retortillo, R. (Coordinadores) (2010). Estudios Comparatistas sobre Derecho Deportivo del Trabajo (Masculino, Femenino y Mixto). A Coruña, Netbiblo
Complementaria	<ul style="list-style-type: none"> - García Abellan, J (). Curso de Derecho Sindical. Universidad de Murcia - Rodríguez Piñero (Coordinador) (). Comentarios a la LOLS. Madrid. E. Tecnos - Alonso Olea. M y Casas Baamonde, Mª E. (). Derecho del Trabajo. Madrid. E. Civitas - Montoya Melgar, A. (). Derecho Social Europeo. Madrid. E. Tecnos - Tuñón de Lara, M. (). El Movimiento Obrero en la Historia de España. Barcelona. Laia - Gilles Martinet. (). Siete Sindicalismos. Madrid. Ministerio de Trabajo Y AA. SS

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Prácticas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social/660G01031

Derecho Procesual Laboral/660G01032

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Derecho del Trabajo I/660G01011

Asignaturas que continúan el temario

Introducción al Derecho/660G01001

Informática Básica/660G01005

Historia Social y Política Contemporánea/660G01009

Teoría de las Relaciones Laborales/660G01010

Derecho Sindical I/660G01013

Otros comentarios

En el apartado de Fuentes de Información, toda la bibliografía y legislación recomendada, debe de ser la última edición publicada

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías